RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 923 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID N° 397.358, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.---------

Villarrica, 23 de junio de 2021

VISTO: La Contratación Directa N° 08/2021 - Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 305.624.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de mayo de 2021 correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 08/2021 - Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358, han presentado oferta las empresas FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6) y EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA (RUC N° 3811527-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 373/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 21 de junio de 2021, correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2021 - Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021 – RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID N° 397.358, a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. (RUC N° 80022912-6), por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo — Domus Scientiae Et Sapientiae — Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 923 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FIRE MASTERS S.R.L., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 - RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA UNVES - ID N° 397.358, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.---------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a **Contratación Directa N° 08/2021 - Recarga y Mantenimiento de Extintores para la UNVES - ID N° 397.358**, a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** con **RUC N° 80022912-6**, por **monto mínimo** de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA incluido y un **monto máximo** de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante; y suscribir el Contrato respectivo. --

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 351 Compuestos químicos y Objeto del Gasto 246 Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector